

TRANSGONZALO BIZ, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 75/08 seguido a instancia de José Domínguez Prieto contra la empresa «Transgonzalo Biz, S. Cooperativa», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Transgonzalo Biz, S. Cooperativa» y en situación de insolvencia total por importe de 2.036,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—71.156.

TRANSOLAN, S. A.

(En liquidación)

Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general de esta entidad a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Zurbano número 76, para el próximo día 20 de enero de 2009, a las once horas, en primera convocatoria y el 21 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales formuladas por el Liquidador de esta sociedad correspondientes al ejercicio 07/08, cerradas el día 31 de octubre de 2008.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Balance final formado por el Liquidador de esta sociedad.

Quinto.—Fijación de las normas para la división del haber social.

Sexto.—Designar y facultar al Liquidador de esta sociedad don Eduardo Landín Romero, tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y realizar cuantas gestiones sean necesarias para su inscripción en el Registro Mercantil.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Eduardo Landín Romero.—72.665.

TRENTINO BAÑO CERÁMICA, S. L.

(Escindida)

GUNNI TRENTINO HOME, S. L.

CAYDI PATRIMONIAL, S. L.

(Beneficiarias)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

I.—Que las Juntas generales universales de accionistas de «Trentino Baño Cerámica, S.L.» y de la sociedad «Gunki Trentino Home, S.L.», acordaron, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2008, aprobar la escisión total de la sociedad y su consecuente extinción sin liquidación, mediante el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad de nueva creación «Caydi Patrimonial, S.L.» y a la sociedad ya constituida «Gunki Trentino Home, S.L.», sociedades beneficiarias.

II.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores sociales a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

III.—Asimismo, se hace constar el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Administrador solidario de la sociedad «Trentino Baño Cerámica, S.L.», Ramón Díaz-Rey Cabarcos.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Gunki Trentino Home, S.L.», José Manuel Moreno Jiménez.—72.091. 2.ª 18-12-2008

TURQUESA 2000 INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 19 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, y 20 de enero de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 9 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Josep Sala Fores.—72.625.

TÉCNICOS DE ESTUDIOS INMOBILIARIOS Y VIVIENDAS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Técnicos de Estudios Inmobiliarios y Viviendas, S.A. ha acordado en su reunión del día 9 de Diciembre de 2008, reducir el capital social de la compañía en la cifra de 26.578,30 euros, mediante amortización, con cargo a capital y a reserva de libre disposición dotándose una reserva indisponible, de 4.415 Acciones propias en autocartera numeradas del 1 al 4.415, ambos inclusive, adquiridas por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 21 de enero de 2008. En consecuencia, queda modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de Capital Social, que queda establecido en 70.728,98 euros.

En aplicación del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 167.3 se informa a los acreedores sociales que queda excluido el derecho de oposición a esta reducción de capital conforme al citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galapagar (Madrid) a, 16 de diciembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, D. Eugenio Andrés Torroella y D.ª Ana María Andrés Torroella.—72.668.

VALERA AFRORUM CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Manuel García González, secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 175/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Carlo Mario Benítez Sarta contra Valera Afrorum Construcciones, S.L., en reclamación de 2.524,81 euros de principal, se ha dictado Auto de fecha 25.11.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.524,81 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario, José Manuel García González.—71.170.

VELLUTS, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMBOMA NAU, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, acordaron en fecha 30 de junio de 2008 fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, participada la Sociedad Absorbida íntegramente por la Sociedad Absorbente. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción y a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2007, aprobados por la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 12 de diciembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de «Velluts, Sociedad Anónima», Josep Antoni Masdefiol Petit, y Administrador Solidario de «Imboma Nau, Sociedad Limitada Unipersonal», Miquel Masdefiol Solanes.—72.033.

2.ª 18-12-2008